MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

UNIDAD DE TESORERIA

Comprobante egreso No. PT202303580 Fecha 25/05/2023

Señor(es) MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S
Dirección ZN INDUSTRIAL LA MACARENA BG 20
C.C o Nit 900777971
Teléfonos 3116403345

Girado a : MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S
Orden pago No. :36818
Por concepto de :ANTICIPO CONTRATO N1351 FONDO DIGER
Observaciones :PAGO 17/05/2023

Banco : 23 BANCO DE OCCIDENTE
Cuenta: 033-48859-4 CTA.CR.PREDIAL UNIFIC.

La suma de : 80.000.000,00
Son : Ochenta Millones Pesos M/Cte.

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
190690001	80.000.000,00	0,00	O.P. 2023-36818 ANTICIPO CONTRATO N1351 FON
240101	0,00	80.000.000,00	O.P. 2023-36818 ANTICIPO CONTRATO N1351 FON
Sumas Iguales	**80.000.000,00**	**80.000.000,00**	

IMPUTACION CONTABLE EGRESO

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
111005007002	0,00	80.000.000,00	EGRESO MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S Cheque N
240101	80.000.000,00	0,00	EGRESO MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S Cheque N
Sumas Iguales	**80.000.000,00**	**80.000.000,00**	

ELABORÓ

LINA MARCELA MONTES
TESORERA

Resultado

A Terceros - Crear

Aprobado exitosamente

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nombre Producto Origen	CTE8594
No. Producto	*****8594
Fecha de Pago	2023/05/17
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	9007779716
Beneficiario	MCG INGENIERIA CIVIL SAS
Forma de Pago	Abono a cuenta entidad ACH
No. Comprobante	202303205
Valor a Pagar	$80,000,000.00
Entidad Financiera Destino	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	85232232175
No. Factura	N/A
Información Adicional	N/A

Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad.
Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

NIT 800099310

NRO INT 63853

ORDEN DE PAGO

ORDEN DE PAGO ANTICIPO **No.** OPRD2202303213 **De** 17/05/2023 **Por** 80.000.000,00

ANTICIPO CONTRATO N1351 FONDO DIGER

DEPENDENCIA : SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS

A FAVOR DE: MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S **C.C o Nit** 900777971

CONTRATO DE OBRA No 1351 **de** 09/05/2023 **Por** 200.000.000,00

CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

VALOR A PAGAR Ochenta Millones Pesos M/Cte. **80.000.000,00**

NETO A GIRAR **80.000.000,00**

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 26 **Fecha.** 12/05/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
33	0	4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.8.2CF	Reduccion: Prevencion, Proteccion y Contingencia en Obra de Infraestructura	11013 Recursos Propios	80.000.000,00

Total obligación **80.000.000,00**

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta		Débito	Crédito	Descripción
190690001	Anticipos para proyectos de Inversior	80.000.000,	0,	O.P. 2023-36818 ANTICIPO CONTRATO N1351 FONDO
240101	Bienes y Servicios	0,	80.000.000,	O.P. 2023-36818 ANTICIPO CONTRATO N1351 FONDO
Sumas Iguales		**80.000.000**	**80.000.000**	

240102.

Elaboró:

OBED USMA AMAYA
SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PUBLICAS
SEC HACIENDA

PATRICIA VARGAS AGUIRRE
CONTADORA MG40 17/2023

LINA MARCELA MONTES
TESORERA

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO		SECRETARIA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS / DIRECCION:DIGER
	PROCESO: GESTION JURIDICA		
	SUBPROCESO: CONTRATACION		
	ACTA DE INICIO	VERSION: 5	

CONTRATO DE OBRA 1351 DEL 09 DE MAYO DEL 2023

PRESTACION DE SERVICIOS O DE APOYO A LA GESTIÓN: ☐ OBRA: ☑ SUMINISTROS: ☐

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	
CONTRATISTA	MACG INGENIERIA CIVIL .S.A.S	
INTERVENTOR / SUPERVISOR	LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ	
OBJETO	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."	
DURACION	DOS (2) MESES ,SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
FECHA DE INICIO	17 DE MAYO DEL 2023	
FECHA FINAL	17 DE JULIO DEL 2023	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS	$ 200.000.000
FORMA DE PAGO	El municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA así; un **40 % de anticipo** una vez firmada el acta de inicio, el **60% restante mediante Pagos Parciales** según avance de obra, previo recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor. Las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del respectivo contrato. La citada disposición no restringe el tipo de contratos estatales a los cuales es aplicable, ni limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea. Para el presente contrato se justifica el pago de un anticipo, por concepto de compra de los materiales, insumos y contratación de personal para que el contratista realice las acciones que se requieren, el inicio inmediato la ejecución de las obras por calamidad pública	
ANTICIPO %	40% OCHENTA MILLONES DE PESOS	$ 80.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL		RDFR20230000026
IMPUTACION PRESUPUESTAL	4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.8.2CF.según Certificado de Disponibilidad Presupuestal C.D.P. N° CDFR 20230000035 del 12 de abril de 2023.	

En el municipio de Dosquebradas, Risaralda, a los 17 días del mes de mayo de 2023 se reunieron en las oficinas de la Dirección de Gestión del Riesgo-DIGER, **MACG INGENIERIA CIVIL .S.A.S.**, NIT: 900777971-6 representado legalmente por **MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ** identificado con cedula de ciudadanía de N° 18.516.056 de Dosquebradas , en calidad de Contratista; y **LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ** , como Interventor y/o supervisor del presente Contrato, con el fin de

632 / 27.

Lo anterior se motiva en las siguientes consideraciones:

1. El contratista entregó completa la documentación requerida para el inicio del contrato, incluyendo la afiliación a ARL.
2. El contratista recibió la inducción respectiva para la ejecución de sus actividades, asi como inducción en el sistema de gestión de calidad, seguridad y salud en el trabajo.

Para constancia se firma en Dosquebradas a los 17 días del mes de mayo de 2023.

LUZ ADRIANA MEJÍA GONZÁLEZ
Interventor /Supervisor

MACG INGENIERIA CIVIL .S.A.S
RPL. MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ
Contratista

Recepción Cuentas
No.1 Fecha: 17-05-2023 No. Folios:
Fecha: Firma:

Cuenta de cobro No. 52

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
NIT: 800.099.310-6

DEBE A:

MACG INGENIERIA CIVIL SAS
NIT: 900.777.971-6

LA SUMA DE: OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000)

POR CONCEPTO DE: ANTICIPO 40% CONTRATO DE OBRA 13551 DEL 09 DE MAYO DE 2023. **OBJETO: "CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA".**

FAVOR CONSIGNAR CUENTA DE AHORROS BANCOLOMBIA A NOMBRE MACG INGENEIRIA CIVIL SAS 85232232175 ENVIAR SOPORTE DEL PAGO AL CORREO MACGINGENIERIACIVIL.PAOLA@GMAIL.COM

Mayo 17 de 2023

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ
C.C. 18.516.056
Teléfono 3164902464

Certificado
Bancario

Martes, 2 de mayo de 2023

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MACG INGENIERIA CIVIL SAS identificado(a) con NIT 900777971, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	85232232175	2014/10/09	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

Elaborado por : Jhonnatan Giraldo Lopez

812

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

Certificado de disponibilidad Presupuestal No. CDFR20230000035

Nro. Int. 545548 **VIGENTE**

Valor Total **200.000.000,00**

Fecha expedición 12/04/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023

Son: Doscientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto CDFR20230000035 - CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

Observaciones CDFR20230000035

Nro. Doc. Relacionado 2065

Rubro **4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.8.2CF** **Reduccion: Prevencion, Proteccion y Contingencia en Obra de Infraestructura** **Valor** **200.000.000,00**

Fuente **11013** **Recursos Propios**

C.Costo **33** **FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

YENSY PATRICIA LOPEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dado en Dosquebradas el día 12/04/2023

812

2065

CDP012.

MACRO PROCESO: APOYO		FONDO MUNICIPAL GESTION DE RIESGO - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTION FINANCIERA		
SUB PROCESO: ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO		
SOLICITUD DE CDP	VERSION 7.0	

DEPENDENCIA SOLICITANTE:	FONDO MUNICIPAL GESTION DE RIESGO - SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CODIGO:	33
NOMBRE SOLICITANTE:	LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ		
TIPO DE GASTO:	INVERSION		

"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE	VALOR	FONDO Nº		NOMBRE
4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.3.12.8.2CF	Reduccion, Prevencion, Proteccion y Contingencia en Obra de Infraestructura	$ 200.000.000	1	11013	Recursos Propios
			2		#N/A
			3		#N/A
			4		#N/A
			5		#N/A
			6		#N/A

(Nota: El ordenador del gasto y los responsables de los proyectos, certifican que el objeto de esta solicitud se encuentra amparada en las metas y actividades del Plan de Acción, Banco de Proyectos y Rubro Presupuestal)

TOTAL $ 200.000.000,00

FECHA DE SOLICITUD:	DIA	MES	AÑO
	12	4	2023

FIRMA:

NOMBRE: LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
ORDENADOR DEL GASTO

FECHA VIGENCIA: 30 de diciembre de 2021

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO	SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	SUBPROCESO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL	
	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS — VERSIÓN 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Por medio de la cual se aprueba en todas sus partes la póliza de garantía Unica a favor de Entidades Estatales

Pólizas No.	55-44-101076931

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Departamento	Municipio	FECHA DE APROBACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A	RISARALDA	PEREIRA	Fecha DD 16 / 0 5 / AA 2023

Fecha Expedición	DD 15	MM 5	AA 23	RIESGOS A AMPARAR					
				1,Cumplimiento	X	2,Buen manejo y correcta inversión del anticipo	X	3,Estabilidad y calidad obra	X
				4,Calidad del Servicio		5,Pago de Salarios, Prestaciones	X	6,Calidad y correcto funcionamiento	

	VIGENCIA DESDE							VIGENCIA HASTA							
1	DD 0 9	MM 0 5	AA 2023					DD 0 9	MM 0 1	AA 2024					
2	0 9	0 5	2023					0 9	0 7	2023					
3	0 9	0 5	2023					0 9	0 7	2028					
4															
5	0 9	0 5	2023					0 9	0 7	2026					
6															

contrato No.	1351-2023	Objeto	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NRO 1351-2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS - RISARALDA.
0 9	0 5 2023		

TOMADOR

Tipo de Identificación				Número de Identificación	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO
CC	CE	NIT	T			
		X		900.777.971	MACG INGENIERIA CIVIL SAS	Dosquebradas

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres

ASEGURADO

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

APROBÓ: JUAN CARLOS OSCA CICERI

ELABORÓ: MARIA FERNANDA MORA IBATÁ

Fecha de vigencia: Septiembre 25 de 2018

Municipio de Dosquebradas	MACROPROCESO: APOYO	SECRETARÍA JURÍDICA
	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	
	SUBPROCESO REPRESENTACIÓN JUDICIAL Y ASISTENCIA LEGAL	
	ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS — VERSIÓN 2	

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Por medio de la cual se aprueba en todas sus partes la póliza de garantía Unica a favor de Entidades Estatales

Pólizas No. 55-40-101036625

COMPAÑÍA ASEGURADORA	Departamento	Municipio	FECHA DE APROBACION MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
SEGUROS DEL ESTADO S.A	RISARALDA	PEREIRA	Fecha DD 16 — 05 AA 2023

Fecha Expedición	DD	15	MM	5	AA	23	RIESGOS A AMPARAR	1,Cumplimiento		2,Resp. Civil Extracontractual	X	3,Estabilidad y calidad obra	
								4,Calidad del Servicio		5,Pago de Salarios, Prestaciones		6,Calidad y correcto funcionamiento	

	VIGENCIA DESDE										VIGENCIA HASTA									
1	DD	0	9	MM	0	5	AA	20	23		DD	0	9	MM	0	7	AA	20	23	
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				

contrato No.	1351-2023	Objeto	EL PAGO DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NRO 1351-2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.
0 9	0 5 20 23		

CONTRATISTA

Tipo de Identificación				Número de Identificación	NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA	DOMICILIO
CC	CE	NIT	T			
		X		900.777.971	MACG INGENIERIA CIVIL SAS	Dosquebradas

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres

BENEFICIARIO

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

APROBÓ: JUAN CARLOS GASCA CICERI

ELABORÓ: MARIA FERNANDA MORA IBATA

Fecha de vigencia: Septiembre 25 de 2018

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

77099980211670046962 34

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO Nº: 10000046962344

CERTIFICAMOS QUE:

FECHA	
15/05/2023 12:23p.m.	

RECIBIMOS DE: MACG INGENIERIA CIVIL SAS — NIT. 900.777.97

LA SUMA DE: Ochocientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos .**********

POR CONCEPTO DE: PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000046962344

SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTO	IVA	VALOR
PEREIRA-40-101036625-0-1	$212,371.00		$40,351.00	$252,722.00
PEREIRA-44-101076931-0-1	$483,807.00		$91,924.00	$575,731.00

FORMA DE PAGO

Pse - $ 828,453.00

EFECTIVO:	
CHEQUE:	
TARJETA:	
BD:	828,453.00
OTROS:	$828,453.00

TRANSACCION: 0004696234

TOTAL: $828,453.00

CAJERO: PAGUESTADO

5/15/2023 · 12:23:32PM

172.16.10.23

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-40-101036625	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2023	09	05	2023	00:00	09	07	2023	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MACG INGENIERIA CIVIL SAS	NIT: 900.777.971-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
MZ 28 NRO. 5 - 4	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3432924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA	NIT: 800.099.310-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
AVENIDA SIMON BOLIVAR-CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	DOSQUEBRADAS, RISARALDA	3320520

BENEFICIARIO: 800099310 - MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A TERCEROS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NRO 1351-2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MINICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

BENEFICIARIOS: TERCEROS AFECTADOS Y/O MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/07/2023	$232,000,000.00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/07/2023	$46,400,000.00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	09/05/2023	09/07/2023	$46,400,000.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****209,372.00	$ *******3,000.00	$ ******40,350.00	$ **********252,722.00	$ ******417,600,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPAMO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	205029	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-40-101036625

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082.DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-44-101076931	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
15	05	2023	09	05	2023	00:00	09	07	2028	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	MACG INGENIERIA CIVIL SAS		NIT: 900.777.971-6
DIRECCIÓN: MZ 28 NRO. 5 - 4	CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELÉFONO:	3432924

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA		NIT: 800.099.310-6
DIRECCIÓN: AVENIDA SIMON BOLIVAR-CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL CAM	CIUDAD: DOSQUEBRADAS, RISARALDA	TELÉFONO	3320520
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO:

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DE OBRA NRO 1351-2023 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MINICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA.

AMPAROS:

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	09/05/2023	09/07/2023	$80,000,000.00
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	09/05/2023	09/01/2024	$20,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	09/05/2023	09/07/2026	$10,000,000.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS		$20,000,000.00

ACLARACIONES

ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****475,808.00	$ *******8,000.00	$ ******91,923.00	$ **********575,731.00	$ ******130,000,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
COPAMO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	205029	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA; POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-44-101076931

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

EMPRESA DOSQUEBRADAS DE TODOS

SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Dosquebradas, 16 de mayo de 2023.

Doctora
LUZ ADRIANA MEJIA
DIRECTORA DIGER
Municipio de Dosquebradas

ASUNTO: NOTIFICACIÓN SUPERVISIÓN.

Cordial saludo,

De manera atenta, me permito notificarle que, a partir de la fecha, deberá realizar las obligaciones relacionadas con la SUPERVISIÓN del contrato de obra No. 1351 de 2023 suscrito entre el **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S,** identificado(a) con nit No **No.900,777,971**, cuyo objeto es: **"CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS".**

Es importante recordar le las responsabilidades que enmarca el Capítulo IX del Manual de Contratación contenido en el **DECRETO 544 DE DICIEMBRE 20 DE 2022, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación".**

En cuanto a las obligaciones que desprenden el actuar como supervisor, se solicita diligenciar el formato **Informe Parcial de Supervisores y Interventoría V.2**, con el fin de realizar seguimiento y evidenciar el estado actual de ejecución de los procesos contractuales que se encuentran bajo su supervisión, así mismo se deberá reportar situaciones que ameriten requerimientos u anomalías que puedan poner en riesgo la normal ejecución de las actividades enmarcadas en el contrato designado, este informe se debe de presentar cada **TRIMESTRE** de la pertinente ejecución y un informe final al momento de terminación del plazo del mismo, dicho informe lo deberán enviar al correo: administrativa.secretario@dosquebradas.gov.co

Atentamente,

LUÍS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Asuntos Administrativos

Proyecto: Fernando S.

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

1267

Compromiso Presupuestal No. RDFR20230000026 Nro. Int. 688107 VIGENTE

Fecha expedición 12/05/2023 Fecha vencimiento 31/12/2023 Valor Total **200.000.000,00**

Son: Doscientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto RDFR20230000026 Y CDFR20230000035 CONTRATO DE OBRA CD-1351-2023- CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

Observaciones RDFR20230000026 Y CDFR20230000035 CONTRATO DE OBRA CD-1351-2023

Tercero 900777971 MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S - MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ - JURIDICO

Documento CONTRATO DE OBRA Nro. 1351 Fecha 09/05/2023 Nro. Int. 15

Duración DOS MESES Fecha fin 09/07/2023

Forma pago Valor **0,00**

Nro. Doc. Relacionado 35

Rubro **4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.8.2CF** **Reduccion: Prevencion, Proteccion y Contingencia en Obra de Infraestructura** **Valor** **200.000.000,00**

Fuente **11013** **Recursos Propios**

C.Costo **33** **FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

Disponibilidad **35**

YENSY PATRICIA LOPEZ
DIRECTORA FINANCIERA

Dado en Dosquebradas el día 12/05/2023

República de Colombia

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Nit 800099310

RDFR- 26.

Solicitud de compromiso presupuestal No. 1267 Nro. Int. 687741

Fecha expedición 11/05/2023 Fecha vencimiento Valor Total **200.000.000,00**

Son: Doscientos Millones Pesos M/Cte.

Objeto CDFR20230000035 - CONSTRUCCION DE OBRAS DE MITIGACION DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

Observaciones

Tercero 900777971 MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S - MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ - JURIDICO

Documento CONTRATO DE OBRA Nro. 1351 Fecha 09/05/2023 Nro. Int. 15

Duración DOS MESES Fecha fin 09/07/2023

Forma pago Valor 0,00

Nro. Doc. Relacionado 35

Rubro **4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.8.2CF**

Reduccion: Prevencion, Proteccion y Contingencia en Obra de Infraestructura **Valor** **200.000.000,00**

PAC
Mayo $80.000.000
Junio $120.000.000

Fuente **11013** **Recursos Propios**

C.Costo **33** **FONDO MUNICIPAL DEL RIESGO**

Proyecto **0** **SIN PROYECTO**

Disponibilidad **35**

Karen Quintero M

Vo.Bo. FINANCIERO
DIGER

ORDENADOR DEL GASTO

Dosquebradas, 11 de mayo de 2023

DE: LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ - Secretaría de Asuntos Administrativos

PARA: JORGE ELIECER ARBOLEDA CARDONA - CONTRATISTA

No. 20230511-5561-I

ASUNTO: Intención de Pagos Contrato CD-1351-2023

Cordial saludo:

De manera atenta y respetuosa me permito informar que para la expedición del registro presupuestal correspondiente al contrato **CD-1351-2023.** la asignación del PAC será la siguiente:

No. De Contrato	**CD-1351-2023**
CONTRATISTA	MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S
IDENTIFICACIÓN	900.777.971-6
RUBRO	4.2.3.2.01.01.001.03.19.324. P.0. J.12.8.2CF
NOMBRE	Reducción: prevención protección y contingencia en obra de infraestructura
CENTRO DE COSTO	**33**

INTENCIÓN DE PAGOS

FUENTE	META	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
						$ 80.000.000	**$ 120.000.000**
11013	324	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE

Atentamente

LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ
SECRETARIO(A) DE DESPACHO

Proyectó: JESSICA MARCELA DIAZ TORRES - Dirección de Gestión del Riesgo - DIGER

CONTRATO DE OBRA
NUMERO 1351 DEL 09 DE MAYO DEL 2023.

Entre los suscritos **LUÍS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 10.192.005 de La Virginia (Risaralda), en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, mediante Decreto de nombramiento No. 600 de Noviembre 11 del 2020, Acta de Posesión No. 251 del 11 de noviembre de 2020 en ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 555 del 30 de Diciembre de 2013 **"POR EL CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS"**, decreto que delega la función a algunos Secretarios de Despacho de la Administración Central del Municipio de Dosquebradas para celebrar contratos, modificado por el Decreto 009 del 07 de Enero de 2020 **"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR CENTRAL DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, a su vez modificado por el Decreto 543 del 20 de Diciembre del 2022, La Constitución Nacional, ley 1523 de 2012 y demás normas que regulan la materia que para efectos de este contrato se llamará **MACG INGENIERIA CIVIL .S.A.S., NIT: 900777971-6** representado legalmente por **MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ** identificado con cedula de ciudadanía de **Nº 18.516.056 de Dosquebradas**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra civil, consignado en las cláusulas que se pactan a continuación, previo procedimiento establecido en las disposiciones legales vigentes. **PRIMERA- OBJETO:** El objeto de este contrato consiste **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA."** **PARÁGRAFO - JUSTIFICACIÓN:** Se justifica la celebración del presente contrato, en los términos indicados en el estudio previo expedido por la Secretaría de Asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas, propuesta presentada la cual se ajusta a los requerimientos de la Administración Municipal se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007. **SEGUNDA - DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES:** Serán los establecidos en artículos 2053 a 2062 del código civil

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista deberá cumplir con la ejecución de su propuesta la cual se anexa a continuación: **1.** Garantizar soportes físicos de cada una de las actividades realizadas en los frentes de trabajo de la obra a ejecutar. **2.**Mantener a todo el personal empleado afiliado al sistema de Seguridad Social (EPS, AFP y riesgos profesionales) y a realizar los correspondientes pagos de aportes parafiscales y la contribución para el Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción –FIC-. El personal que realice dicho proceso con responsabilidad, seguridad y precisión debe verificar que las obras de adecuación cumplan con las especificaciones de la corporación. **3.**El contratista garantizará además el cumplimiento de toda la normatividad necesaria en cuestiones de seguridad industrial y salud ocupacional. **4.**Cumplir con el objeto del contrato dentro del plazo establecido de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en los estudios previos. **5.**Informar oportunamente a la entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato. **6.**El contratista deberá asumir los costos de transporte de los materiales, (los cuales deberán ser nuevos y de primera calidad), a los sitios de trabajo donde se va a ejecutar el contrato. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. 1.** Designar un profesional para realizar la supervisión del Contrato. **2.** Aprobar, a través del supervisor el cronograma detallado de las actividades del contrato, presentado por el contratista, para el cumplimiento del objeto del Contrato. **3.** Aprobar las garantías que presente el contratista con relación al Contrato y sus eventuales modificaciones, para lo cual deberá tener en cuenta que estas cumplan con las condiciones exigidas en el contrato. **4.** Pagar en la forma establecida en la cláusula forma de pago las cuentas de cobro presentadas por EL CONTRATISTA. **5.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **6.** Todas las demás inherentes o necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y debida ejecución de los recursos. **7.** Presentar a la interventoría las hojas de vida del recurso humano requerido para la ejecución, en un término no mayor a tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato, con el fin de verificar que se cumpla con lo establecido en el pliego de condiciones. Parágrafo: si durante la ejecución del contrato se requiere el cambio de alguno de los perfiles, deberá remplazarse por otro de igual o mayor calidad previamente aprobado por la interventoría y Entidad Territorial. **PARÁGRAFO 1.** Los estudios previos, la propuesta y documentos anexos hacen parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO 2:** El contratista garantizará el cuidado de los bienes no consumibles entregados para el desarrollo de sus actividades, los cuales devolverá en buen estado al finalizar su contrato. **PARÁGRAFO 3:** El contratista

deberá ajustarse de manera obligatoria a los cortes de entrega de informes de actividades establecidos por el supervisor. **TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 200.000.000)** El municipio de Dosquebradas cancelará al CONTRATISTA así; un 40 % de anticipo una vez firmada el acta de inicio, el 60% restante mediante Pagos Parciales según avance de obra, previo recibo a satisfacción de la obra por parte del supervisor. Las Entidades Estatales tienen la posibilidad de pactar en los contratos que celebren el pago anticipado y anticipos, siempre y cuando su monto no supere el 50% del valor del respectivo contrato. La citada disposición no restringe el tipo de contratos estatales a los cuales es aplicable, ni limita la posibilidad de pactar anticipo o pago anticipado en contratos de tracto sucesivo o en contratos de ejecución instantánea. Para el presente contrato se justifica el pago de un anticipo, por concepto de compra de los materiales, insumos y contratación de personal para que el contratista realice las acciones que se requieren, el inicio inmediato la ejecución de las obras por calamidad pública. **CUARTA - PLAZO:** Para la ejecución del contrato, el MUNICIPIO estableció el plazo de **DOS (02) MESES** y/o hasta agotar la totalidad del presupuesto oficial, contados a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, la cual será suscrita por el supervisor del contrato asignado por la SECRETARIA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS del Municipio. **QUINTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los gastos que demande el cumplimiento del contrato se imputarán con cargo al rubro 4.2.3.2.01.01.001.03.19.324.P.0.J.12.8.2CF.según Certificado de Disponibilidad Presupuestal **C.D.P. Nº CDFR 20230000035** del 12 de abril de 2023. **SEXTA – GARANTÍAS: A.) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.10 El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo y con una vigencia igual a la ejecución del contrato. **B.) CUMPLIMIENTO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto 1082, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. **C.) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE PERSONAL:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.13 del decreto 1082, por una suma asegurada equivalente al cinco por ciento (05%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **D.) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.8 del decreto 1082, no podrá ser inferior a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual

al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la expedición de la garantía, esta cobertura debe proteger la reclamación de terceros derivados de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista y los subcontratistas que se encuentre a cargo. **E.) GARANTIA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA:** Por un término no inferior a cinco (05) años contados a partir de la fecha en la cual el Municipio recibe a satisfacción la obra y por el diez (10) % del valor del contrato. **PARÁGRAFO:** Cuando existan motivos que ameriten la suspensión o adición del contrato, el (la) contratista está obligado a dar aviso oportuno a la aseguradora que le expidió la garantía única, para que, en el momento de reiniciar el contrato, se acredite ante la Administración Municipal la ampliación de la garantía única. **SÉPTIMA - SUPERVISIÓN:** La supervisión será ejercida por la secretaria de asuntos Administrativos del Municipio de Dosquebradas o a quien esta designe. **PARÁGRAFO.- OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Las contenidas en el Manual de Contratación y Supervisión del Municipio de Dosquebradas y las normas que rigen la materia. **OCTAVA -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El (a) contratista, afirma bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la legislación colombiana. **NOVENA - INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD:** El presente contrato se regirá conforme a los artículos 2053 a 2062 del código civil y en lo no reglado por los artículos 15, 16, 17, 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA- CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Son causales de terminación del presente contrato, las siguientes: 1- El cumplimiento del objeto a satisfacción. 2- El mutuo acuerdo entre las partes. 3- La Fuerza mayor o al caso fortuito que impida la ejecución del mismo. 4- El vencimiento del plazo establecido en el presente contrato. 5- El incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista. **DÉCIMA PRIMERA - CLÁUSULA PENAL.** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y del Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas, si llegare a suceder el evento de incumplimiento total o parcial de las obligaciones el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria, el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **DÉCIMA SEGUNDA - CESIÓN:** El (a) contratista sólo podrá ceder el presente contrato con previa autorización escrita del Municipio. **DÉCIMA TERCERA - SUBCONTRATOS:** El (a)

contratista sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de todo el objeto del presente contrato, con autorización previa y escrita del Municipio. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia de que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de este contrato y bajo la exclusiva responsabilidad del contratista. El Municipio podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el (a) contratista ni el Subcontratista tengan derecho a reclamar indemnización de perjuicios o a instaurar acciones contra el Municipio por esta causa. **DÉCIMA CUARTA - MULTAS:** Previo agotamiento del procedimiento establecido en la Ley 1474 de 2011 artículo 86 y en el Manual de Contratación del Municipio de Dosquebradas; en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del (a) contratista, este autoriza expresamente, mediante el presente documento al Municipio para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que estas sobrepasen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor en las actas parciales de recibo y en el acta final y/o de recibo de la obra, según sea el momento en que se ocasionen, y su cobro se efectuará descontando el valor de las mismas en los pagos parciales y/o final, según sea del caso. En el evento en que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas dentro del mes siguiente a su tasación por parte del (a) contratista, se incluirán en la liquidación efectuada, la cual prestará mérito ejecutivo, y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **DÉCIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** la liquidación de los contratos estatales está previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.El trámite aplicable a la liquidación de los contratos estatales se encuentra en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 respecto a lo no reglado en los artículos 2053 a 2062 del código civil. **DÉCIMA SEXTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Los conflictos que se sucedan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de conciliación y transacción. **DÉCIMA SÉPTIMA - LEGISLACIÓN APLICABLE:** Al presente contrato le son aplicables la Ley 1523 de 2012 y demás decretos reglamentarios y complementarios vigentes al momento de su ejecución. **DÉCIMA OCTAVA - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO – SARLAFT: EL CONTRATISTA** declara, bajo la gravedad del juramente que: a) sus recursos provienen de actividades lícitas y en tal sentido exonera al **MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS** de toda responsabilidad

por el origen de los mismos; y b) que no se encuentra en alguna de las listas públicas nacionales o internacionales, de personas señaladas como narcotraficantes, terrorista, sujetas a extinción de dominio, investigadas por lavado de activos o responsables fiscales, y que no tiene medida alguna proferida en proceso de lavado de activos. **DÉCIMA NOVENA- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** Las Partes cumplirán con sus respectivas obligaciones como controladores y procesadores de datos según las leyes de Colombia y cualquier otra ley y normativa que correspondan a la protección de datos (en conjunto, las "Leyes de Protección de Datos") en lo relacionado con este Contrato. **VIGÉSIMA - ADICIÓN AL CONTRATO:** El presente contrato puede ser adicionado hasta en un cincuenta por ciento (50%) de la cuantía originalmente pactada. **VIGÉSIMA PRIMERA – PAGO DE ESTAMPILLAS: EL CONTRATISTA** estará a cargo del pago de las estampillas y cualquier otro tributo vigente. **PARÁGRAFO:** El supervisor del contrato deberá verificar el pago correspondiente con cada acta parcial. **VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista realizar las gestiones necesarias tendientes a que en cualquier reclamación que provenga de un tercero y que tenga como causa actuación de su parte o la de sus subcontratistas o dependientes, el Municipio se vea indemne o exonerado frente a dicha reclamación. **VIGÉSIMA TERCERA - RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos, distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA CUARTA - RÉGIMEN TRIBUTARIO:** El (a) contratista pertenece al régimen que aparece en el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN, el cual se anexa al presente contrato. **VIGÉSIMA QUINTA - SEGURIDAD SOCIAL:** El contratista se obliga a mantener la afiliación y a realizar los pagos correspondientes, por su cuenta, a una entidad promotora de salud, ARL y a un fondo de pensiones, al igual que acatar lo establecido por el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST). **VIGÉSIMA SEXTA - DOMICILIO DE LAS PARTES:** Para todos los efectos de este contrato se fija como domicilio contractual de las partes, la ciudad de Dosquebradas. **VIGÉSIMA SÉPTIMA – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN:** El contratista asume ante el presente contrato de prestación de servicios un compromiso de integridad y anticorrupción. **VIGÉSIMA OCTAVA: - PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato requiere para su perfeccionamiento acuerdo sobre el objeto y la contraprestación, ser suscrito por las partes; requiere además el pago de impuestos a que haya lugar, la expedición del registro presupuestal, la

aprobación de las pólizas exigidas si a ello hubiere lugar y la suscripción de acta de inicio entre el contratista y la supervisión técnica designada. Dado en Dosquebradas - Risaralda, el 09 día del mes de mayo del 2023.

LUIS EDGAR RAMÍREZ ARBELÁEZ
Secretario de Asuntos Administrativos
Ordenador del gasto.

MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S.
NIT: **900777971-6**
RP.L. **Manuel Alejandro Carvajal Gálvez**
Contratista

MAURO YESID BEDOYA BETANCUR
Director – DIGER (E)

OSCAR MAURICIO CHICA LONDOÑO
Vo.Bo. Legalidad Minuta
Abogado

Juan David Urrea Gil.
Contratista – Proyecto.

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 **Información general**
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver | Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | >

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.4965483
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	2 días de tiempo transcurrido *(15/05/2023 2:12:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.4965483
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN DEL RIESGO EN LA QUEBRADA CAÑAVERAL EN EL SECTOR DE JARDIN COLONIAL 2 DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS RISARALDA
Tipo de Contrato	Obra
¿Asociado a otro contrato?	○ Sí ◉ No
Duración del contrato	2 Meses
Fecha de inicio de contrato	2 horas de tiempo transcurrido *(17/05/2023 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	16/07/2023 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	○ Sí ◉ No *
Obligaciones Ambientales	○ Sí ◉ No *
Obligaciones pos consumo	○ Sí ◉ No *
Reversión	○ Sí ◉ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

RISARALDA - ALCALDIA MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

COLOMBIA, Dosquebradas

★★★★★

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

MACG INGENIERIA Y GEOTECNIA

COLOMBIA, Dosquebradas
Número de documento 900777971

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta

MACG INGENIERIA CIVIL SAS	BANCOLOMBIA	Ahorros	85232232175

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por:	*MANUEL ALEJANDRO CARVAJAL GALVEZ*	***Fecha de aprobación:***	*16/05/2023 4:41:03 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por:	*LUIS EDGAR RAMIREZ ARBELAEZ*	***Fecha de aprobación:***	*17/05/2023 10:36:22 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_4965483_Firmado

Contrato en ejecución: CO1_PCCNTR_4965483_En ejecución

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación régimen especial
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
Proceso de Contratación	1351
Título de la oferta	N/A
Cuantía del contrato	200.000.000 COP

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14908936547

(415)7707212489984(8020) 000001490893654 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 7 9 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31 Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal
ZN INDUSTRIAL LA MACARENA BG 20

42. Correo electrónico macgingenieriacivil.paola@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 4 9 0 2 4 6 4	3 1 1 6 4 0 3 3 4 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 4 1 0 0 7	4 1 1 1	2 0 1 4 1 0 0 7		4 9 2 3	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	9	1	4	4	2	4	7	4	8	5	2	5	5												

07- Retención en la fuente a título de rent 55 - Informante de Beneficiarios Finales
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
47 - Régimen Simple de Tributación - SIM
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores						
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 04 - 17 / 14 : 33: 53

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CARVAJAL GALVEZ MANUEL ALEJANDRO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 17-04-2023 02:35:54PM

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908936547

(415)7707212489984(8020) 000001490893654 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 7 9 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 4 0 9 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 4 1 0 0 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 0 4 5 3 8 0	
78. Departamento	6 6	
79. Ciudad/Municipio	1 7 0	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 4 0 9 1 8	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 8 0 3		-
2	1 0 1	2 0 2 2 0 2 0 2		-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
FOR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908936547

(415)7707212489984(8020) 000001490893654 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 7 9 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 4 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 8 5 1 6 0 5 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	GALVEZ	MANUEL	ALEJANDRO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 4 1 0 0 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 0 7 9 6 5 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARVAJAL	CASTRO	MANUEL	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908936547

(415)7707212489984(8020) 000001490893654 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 7 9 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 7 5 5 7 6 5 7		2 4 2 7 6 9 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
FORONDA	RIVERA	JACQUELINE	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 3 0 4 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR LA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14908936547

(415)7707212489984(8020) 000001490893654 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 7 7 7 9 7 1	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Construcción de otras obras de ingeniería civil 4 2 9 0	

162. Nombre del establecimiento: MACG INGENIERIA CIVIL S.A.S.

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0	

165. Dirección: ZN INDUSTRIAL LA MACARENA BG 20

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
0 0 0 4 5 3 8 1	2 0 1 4 1 0 0 7	
168. Teléfono: 3 1 1 6 4 0 3 3 4 5	169. Fecha de cierre	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162 Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165 Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO